

ACUERDO No. 85-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto siete: Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión siete punto dos: Informe sobre los resultados del proceso suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, año 2018, por medio de BOLPROS;** de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciocho; punto expuesto por, el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

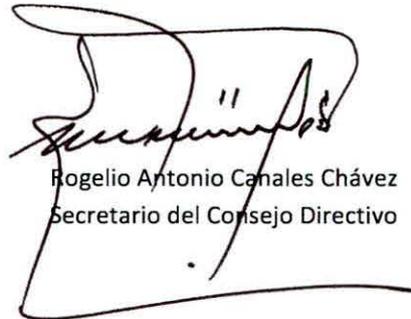
CONSIDERANDOS:

- I)** Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo 118-CNR/2017, de fecha 8 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo autorizó el inicio de las gestiones para el proceso referente al suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, año 2018 utilizando el procedimiento establecido de intermediación bursátil ante BOLPROS, S.A. de C.V. para el plazo comprendido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación respectivas y sustituir a los Administradores de Contrato nombrados;
- II)** Con fecha 17 de enero de 2018 se emitió **Orden de Negociación** y se realizó la primera publicación por medio de BOLPROS S.A. de C.V. la **Oferta de Compra N° 18** el 15 de febrero del año en curso, presentándose una oferta llegando a calce en rueda de negociación el 23 de marzo de 2018 por los insumos solicitados por la UCP, quedando valida la oferta de compra para los productos solicitados por el Departamento de Almacén. Posteriormente a efecto de obtener otras ofertas se realizó con fecha 17 de abril del 2018 una segunda publicación en la cual se modificó la oferta de compra (requisito técnico: condición obligatoriedad) y se amplió el plazo para presentar oferta al 23 de abril del 2018, no presentándose ofertas, procediendo a realizarse un refuerzo presupuestario y una tercera publicación a la oferta de compra con fecha 18 de mayo de 2018 en la cual se modificó dicha Oferta (requisitos técnicos: condición obligatoriedad, variación en las cantidades insumos por transcurso del tiempo, equipos en desuso y nuevas adquisiciones, montos precios unitarios y totales) y amplió el plazo presentándose otra oferta, según consta en cuadro (**anexo N° 1**) de este acuerdo, en el que se detallan la evaluación técnica de los Ofertantes, y los que cumplieron pasaron a la etapa de rueda de negociación en **BOLPROS S.A. de C.V.**
- III)** Que la segunda rueda de negociación se realizó con fecha 6 de junio de 2018 para los insumos solicitados por el Departamento de Almacén, cuyos resultados se adjuntan en cuadro (**Anexo N°2**) del presente acuerdo.
- IV)** Que la Administración de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; por lo instruido en el Acuerdo de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros N° 118-CNR/2017, de fecha 8 de diciembre del 2017, ha solicitado al Consejo Directivo: darse por recibido del informe final del suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2018, por medio de BOLPROS S.A. de C.V. con orden de negociación de fecha 17 de enero de 2018, conforme a lo encomendado en dicho acuerdo; y que se autorice a la Administración para que se gestione nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los 35 ítems

que no fueron contratados, (ítems 24-26, 30-31, 42, 51-54,74-75, 86- 106, 118, 128) según necesidades reales determinada por las unidades solicitantes. Asimismo, se instruya a la Administración para que haga del conocimiento al Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado expuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, con base en lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y conforme lo instruido en el Acuerdo de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros N°. 118-CNR/2017, relacionado, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por recibido del informe final del proceso del suministro de tintas, tóner, cabezales y CD para el Centro Nacional de Registros, año 2018, por medio de la BOLPROS, S.A. de C.V. según acuerdo de Consejo Directivo N°118-CNR/2017, de fecha 8 de diciembre del 2017, para el plazo comprendido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. El valor de cierre contratado ascendió a US\$ 168,076.25 desglosado así: DPG, S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$166,675.00, con una comisión bursátil de \$1,401.25, todos los valores detallados incluyen IVA. II) **Autorizar** a la Administración a gestionar nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los 35 ítems que no fueron contratados, (ítems 24-26, 30-31, 42, 51-54,74-75, 86-106, 118, 128) según necesidades reales determinada por las unidades solicitantes. III) **Instruir** a la Administración para que haga del conocimiento al Banco Centroamericano de Integración Económica, el resultado del presente proceso. San Salvador, tres de julio de dos mil dieciocho. IV) **Comuníquese**.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



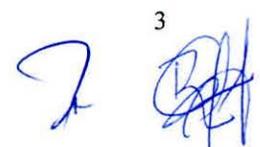
Anexo N° 1

CRITERIOS		PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Carta del Fabricante	CUMPLE/NO CUMPLE	
2	Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PARTICIPANTES	
		MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. (P.B) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A. (P.B) DPG, S.A. DE C.V.
CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD			
OFERTANTE DISTRIBUIDOR Presentar CARTA DEL FABRICANTE , por marca que oferte de distribuidor autorizado, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo.	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE Presenta cartas para las marcas HP, EPSON, OKI Y LEXMARK
OFERTANTE REDISTRIBUIDOR Presentar CARTA OTORGADA POR EL DISTRIBUIDOR mediante lo cual lo autoriza para redistribuir los productos por cada marca que oferte, vigente, garantizando de esta manera la calidad y garantía del fabricante de los insumos ofertados, son de la marca original y modelo del equipo. Además por ser redistribuidor, debe presentar la carta del fabricante, firmada por el (los) fabricante (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual autoriza al distribuidor a comercializar los productos de su	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE Presentó CARTA OTORGADA POR EL DISTRIBUIDOR de las marcas HP, EPSON Y CANON (INTCOMTEX) y Tecno Avance, distribuidor de la marca HP, mediante la cual autoriza a la empresa Bussiness Center, S.A. de C.V., para redistribuir los productos de las marcas antes mencionadas, en la que manifiesta que cuenta con el respaldo de las marcas para el buen funcionamiento de los equipos. Sin embargo por ser redistribuidor debe presentar la carta del fabricante, firmada por el (los) fabricante (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual autoriza al distribuidor a comercializar los productos de su marca de los que le ha otorgado autorización para redistribuir.	NO APLICA



3



marca de los que le ha otorgado autorización para redistribuir.

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PARTICIPANTES
			ASEBURSA, S.A.(P.B.) DPG, S.A. DE C.V.
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55	55
2	TIEMPO DE ENTREGA	10	10
3	GARANTIA DEL PRODUCTO	10	10
4	GARANTÍA DEL FABRICANTE	10	10
5	EXPERIENCIA	15	15
TOTAL		100	100

Anexos N°2

No . de Contrato	LOTE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL SIN IVA
23354	1	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN ITEMS 1-23, 27-29, 32-41, 43-50, 55-73, 76-85, 107-122 (88 ITEMS)	DPG, S.A. DE C.V.	\$134,500.00
24317	2	UCP 123 – 127, 129-132 (9 ITEMS)		\$13,000.00
MONTO NEGOCIADO DEL PROCESO				\$147,500.00
MONTO CON IVA				\$166,675.00
TOTAL COMISIÓN PUESTO DE BOLSA + BOLPROS CON IVA INCLUIDA				\$1,401.25
MONTO TOTAL DEL PROCESO				\$168,076.25